

Fecha: 06-08-2025
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Extractos
Título: **EXTRACTOS: u**

Pág.: 15
Cm2: 613,4

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

EXTRACTO: Juzgado Letras y Garantía Laja, causa V-31-2024, "Faúndez" por interdicción y nombra curador, Resolución 8 Julio 2025, complementada por resolución 22 Julio 2025, substará en domicilio Tribunal día 19 Agosto 2025 a las 10 horas, el inmueble sitio y casa calle Nueva Jerusalén N° 266, Laja, Lote 11 de la Manzana B, del conjunto habitacional "Las Almendras", superficie 303,00 metros cuadrados, deslindes: NORTE, en 26,97 metros Lote 10; SUR, en 26,97 metros Lote 12; ORIENTE, en 11,22 metros calle 1; y PONIENTE, EN 11,25 metros calle 16. Rol de Avalúos 207-12 comuna Laja, inscrita fojas 1766 N° 980, Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces Laja, año 2019. Mínimo Posturas \$40.000.000, caución para participar subasta \$2.000.000 en cuenta Tribunal 5 días antes de subasta, precio debe consignarse 5 días después de subasta contado. Escritura 30 días de subasta. Esta se realizará forma telemática y/o presencial. Demás antecedentes en la causa. Ministro de Fe. (35490)-

REMATE: EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES, rematará el día miércoles 20 de agosto del año 2025, a las 12:00 horas, mediante modalidad de videoconferencia, plataforma virtual Zoom, el inmueble consistente en sitio ubicado en calle Dos número Cuarenta, que corresponde al lote número ciento sesenta y seis, del plano de subdivisión del Lote número Dos, que formó parte de una propiedad de mayor extensión ubicada en Quilleco, sitio que tiene una superficie aproximada de doscientos setenta y tres como nueve metros cuadrados. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada, doña María Margarita Álvarez, a fojas 5661 N° 2918, del Registro de Propiedad del año 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles. Los postores que deseen participar del remate virtual deberán conectarse a la plataforma Zoom, al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate, en el siguiente link de ingreso: <https://zoom.us/j/98240043382> - Mínimo posturas: \$7.786.289 - Garantía 10% del mínimo de la subasta: \$778.629.- Los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta mediante vale vista bancario a nombre del Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, calle Valdivia N° 123, 2° piso, Los Angeles, el día anterior al fijado para la subasta, en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: (1) Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate; (2) Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases, podrán participar

en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias; (3) Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal, ubicado en calle Valdivia N° 123, 2° piso de Los Angeles, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl_losangeles@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Si el tomador no se adjudicare el inmueble, el vale vista será devuelto el día hábil posterior a la subasta, en horario de 09:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el secretario del tribunal, vía telefónica, o al correo electrónico del Juzgado antes señalado. Demás antecedentes en la carpeta electrónica rol C-3956-2023, de ingreso del 2° Juzgado de Letras de Los Angeles, caratula "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA con ALVARES, MARÍA MARGARITA", a la que se puede acceder a través de la Oficina Judicial Virtual, en el sitio web del Poder Judicial: www.poderjudicial.cl - EL SECRETARIO. (35501)-

REMATE: EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES, rematará el día jueves 21 de agosto del año 2025, a las 12:00 horas, mediante modalidad de videoconferencia, plataforma virtual Zoom, el inmueble consistente en SITIO Y CASA DE PASAJE CUATRO ORIENTE, NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, QUE CORRESPONDE AL LOTE DIECISÉIS, DE LA MANZANA CATORCE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS NORMANOS, ETAPA UNO DE LA CIUDAD Y COMUNA DE LOS ÁNGELES. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada, doña Claudia Soledad Quilape Manquel, a fojas 3280, N° 3149, del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles. Los postores que deseen participar del remate virtual deberán conectarse a la plataforma Zoom, al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate, en el siguiente link de ingreso: <https://zoom.us/j/98240043382> - Mínimo posturas: \$23.411.724.- Garantía 10% del mínimo de la subasta: \$2.341.172.- Los interesados deberán consignar

garantía suficiente para participar de la subasta mediante vale vista bancario a nombre del Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, calle Valdivia N° 123, 2° piso, Los Angeles, el día anterior al fijado para la subasta, en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: (1) Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate; (2) Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases, podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias; (3) Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal, ubicado en calle Valdivia N° 123, 2° piso de Los Angeles, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl_losangeles@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Si el tomador no se adjudicare el inmueble, el vale vista será devuelto el día hábil posterior a la subasta, en horario de 09:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el secretario del tribunal, vía telefónica, o al correo electrónico del Juzgado antes señalado. Demás antecedentes en la carpeta electrónica rol C-361-2023, de ingreso del 2° Juzgado de Letras de Los Angeles, caratula "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA con QUILAPE MANQUEL, CLAUDIA SOLEDAD", a la que se puede acceder a través de la Oficina Judicial Virtual, en el sitio web del Poder Judicial: www.poderjudicial.cl - EL SECRETARIO. (35504)-

REMATE: Primer Juzgado Civil de Los Angeles, ubicado en calle Valdivia N° 123, Los Angeles, en causa rol C-1569-2024, Caratula "EMPRESAS BIOSUR SPA con CONCHA", se substará el día 19 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, bien raíz de dominio del ejecutado consistente en un retazo de terreno signado como "Lote C" de aquellos que se subdividió el predio

rústico llamado Higuera Los Maitenes, ubicado en la comuna de Mulchén, Provincia de Biobío, octava región, que corresponde a la parte excluida de la Higuera Número Dos Los Maitenes, lote que según plano de subdivisión agregado al final del registro de propiedad de ese conservador, correspondiente al año dos mil tres, bajo el número cuarenta y uno, tiene una superficie de veinticuatro coma una hectárea, y los siguientes deslindes especiales: Norte, con lote D de esta subdivisión; Sur, con propiedad Rol seiscientos tres guion diez, camino de servidumbre de por medio; Oriente, con Lote B de esta subdivisión; y Poniente, con río Renaico. El dominio figura inscrito a fojas 519 vta. Número 295 en el Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén. Rol de avalúo 603-259, comuna de Mulchén. Mínimo para subasta será la suma de \$99.877.257, correspondiente al avalúo fiscal para el segundo semestre de 2025. El precio del remate deberá pagarse dentro de quinto día hábil mediante vale vista tomado a nombre del Tribunal o depósito en la cuenta corriente del Tribunal, debiendo enviar comprobante de depósito al correo electrónico del tribunal y secretario, sin perjuicio de hacer la debida presentación en la causa. El remate se realizará en forma telemática, a través de la plataforma digital Zoom, en el siguiente link <https://zoom.us/j/3036562190?pwd=ZV-FISjNpSE5UV2dmNzFGWmVFMlEwZz09-3036562190-321321>. Todo interesado en participar en la subasta como postor deberá consignar garantía mediante vale vista tomado a nombre del Tribunal, por el 10% del mínimo fijado para el remate. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido garantía al correo electrónico jl_losangeles@pjud.cl, con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en el remate. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5° de la Ley 21.389, no se admitirán como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán anunciarse con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate, plazo dentro del cual el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos consignando el debido certificado en la causa. Dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, los interesados deberán acompañar materialmente en el Juzgado el vale vista a la orden del Primer Juzgado de Letras de Los Angeles, exigido como garantía para participar en la subasta. El vale vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelto en horario de atención de público, previa coordinación con el señor secretario subrogante del tribunal. Consultas al correo electrónico jl_losangeles@pjud.cl.

cl o al teléfono 43-2312439. Demás bases y antecedentes en la causa. (35507)-

NOTIFICACIÓN: EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS Juzgado de Letras de Laja, rol civil N° C-209-2024, caratulado "ALL MEDICA S.A./AC MEDICAL" se ordenó con fecha 08 de abril de 2025, notificar por aviso extractado la demanda ingresada con fecha 11 de septiembre de 2024, y su proveído a sociedad AC MEDICAL, SOLUCIONES MEDICA Y ORTOPEDIA SPA, RUT N° 76.889.384-5, representada legalmente por Alexis Quintana Susperregui, ignora profesión u oficio, cédula nacional de identidad N° 16.215.179-7, domicilio de ambos desconocido. En lo principal: ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA, del giro de venta de insumos médicos, RUT N° 96.636.310-K, ambos domiciliados para estos efectos en Cerro el Plomo N° 5420, Of. 1307, Las Condes, Santiago, solicitando ordenar la notificación judicial de las facturas individualizadas en el cuerpo de esta demanda, a la sociedad AC MEDICAL, SOLUCIONES MEDICAS Y ORTOPEDIA SPA, representada legalmente por Alexis Quintana Susperregui, ambos ya individualizados, o por quien lo subrogue, reemplace o se halle en su lugar como representante legal al momento de practicarse la notificación, todos ya individualizados, a fin de que consigne el valor de las facturas individualizadas, que ascienden a la suma de \$7.051.345 (siete millones cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos), más los intereses y las costas, dentro de tercero día, bajo apercibimiento legal. Primer otrosí acompañados los siguientes documentos, con citación: 1. Factura Electrónica N° 42839, emitida con fecha 27 de diciembre de 2023, por la suma de \$5.740.560; 2. Certificado de verificación del contenido de Documento, donde consta la aceptación de la Factura N° 42839; 3. Factura Electrónica N° 43048, emitida con fecha 9 de enero de 2024, por la suma de \$1.310.785; y 4. Certificado de verificación del contenido de Documento, donde consta la aceptación de la Factura N° 43048. Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Tribunal resuelve: A lo principal: Por iniciada la gestión. Notifíquese. Al primer otrosí: Por acompañadas las facturas electrónicas y certificados de verificación (2), bajo el apercibimiento del artículo 342 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí: Por señalado correo electrónico para efectos de notificación. Al tercer otrosí: Por acompañado mandato judicial, con citación. Con fecha 08 de abril de 2025, el Tribunal resuelve: A lo principal: Con los mismos argumentos de la resolución recurrida, no ha lugar a la reposición intentada. Sin perjuicio y con un mejor estudio de los antecedentes, encontrándonos ante una residencia difícil de determinar respecto de la demanda AC Medical, Soluciones Medica y Ortopedia Spa, como dan cuenta las actua-

ciones agregadas a estos autos, se dispone la notificación del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, por medios de avisos en el diario "La Tribuna" de la ciudad de Los Angeles, y "Diario Oficial". Esta última, los días primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente. Para la notificación señala se deberá acompañar minuta de extracto, para ser autorizada por funcionario competente. Al primer y segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. MINISTRO DE FE. (35519)-

EXTRACTO: EXTRACTO INTERDICCIÓN Y CURADURÍA. Por resolución de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, en causa sobre declaración de interdicción definitiva y nombramiento de curador, Rol V-86-2023, del Segundo Juzgado Civil de Los Angeles, caratulado "PONCE", se cita a audiencia de parientes, de doña NELLY DE LAS MERCEDES ALARCÓN BLETRAN, para el día 11 de Agosto de 2025, a las 09:30 horas, la que se realizará mediante plataforma Zoom, ID <https://zoom.us/j/95643812371>. (35520)-

REMATE: Segundo Juzgado de Letras de Los Angeles, VALDIVIA N° 123 - LOS ÁNGELES, en causa Rol C-4808-2023, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, con el siguiente link de acceso <https://zoom.us/j/98240043382>, el 26 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, el LOTE B, del Plano de Subdivisión de un retazo de terreno de más o menos cinco hectáreas, ubicado en la comuna de Quilleco, superficie de 1,50 hectáreas y los siguientes deslindes: NORTE, en 167 m con camino público a Antuco; SUR, en 173 m con Rosa Rodríguez Soto; ESTE, en 103,90 m con Lote C y 21 m con Julio Cabezas Muñoz; y OESTE, en 55,30 m con Lote A. Dominio a fojas 2819 número 2693 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles del año 2021. Mínimo subasta 2656 UF, en su equivalente en pesos al día de la subasta. Saldo precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de subasta mediante vale vista bancario, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas. Además, todo interesado en presenciar o participar en remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl_losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl/juicio/caratula-075MAXDISTRIBUCIONSpa con VENEGAS". La Secretaría. (35523)-

CITACIÓN: Comunidad de Aguas Canal Salto o Caracol, cita a reunión extraordinaria para el día domingo 23 de agosto de 2025 a las 10.30 hrs en primera citación y 11.00 hrs en segunda citación. Lugar sede copa de agua Salto del Laja. (35525)-